SECRETARIA.- Cali, mayo 20 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2009-273-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 730
Radicado 2009- 273

Santiago de Cali, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, observa el despacho que la Asistente Social del Despacho realizo visita socio familiar de seguimiento a la persona en condición de discapacidad el día 20 de abril del 2021, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado a las partes, por el término de tres (3) días.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento realizada por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes, del informe de visita socio familiar de seguimiento por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

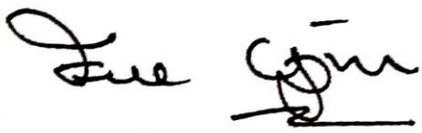

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI